

1 AUTOR/A

Concejal/a:

Grupo Político:

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano:

Fecha de la sesión:

Tipo de Sesión:

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de abril, Día internacional de la infancia, al igual que el 20 de noviembre, día de los Derechos del niño, son citas internacionales que nos recuerdan a lo largo del planeta la responsabilidad que tenemos las personas adultas de velar por el bienestar de nuestros niños y niñas, y la obligación de aplicar la convención de los Derechos Fundamentales del Niño.

Los niños y niñas de Madrid tienen derecho a la VIDA, y por ello debemos esforzarnos en esta ciudad en la que el predominio de la movilidad motorizada en las calles supone importantes problemas de seguridad y limitaciones para entrenar la madurez y autonomía infantil. Los accidentes de tráfico siguen siendo en España una de las principales causas de muerte en niños y niñas menores de 15 años.

Los niños y niñas de Madrid tienen derecho a la SALUD, a tener espacios que le faciliten no sufrir obesidad infantil, a no estar sobreexpuestos al ruido y los riesgos de estrés y problemas emocionales que este conlleva, y aquí tenemos en Madrid una gran asignatura pendiente, sufrir la menor exposición posible a la contaminación atmosférica.

El informe Aire Sano, infancia más sana publicado a nivel europeo en 2019 por HEAL (Health and Environment Alliance) hace un análisis de 12 colegios de Madrid ciudad y concluye que los altos valores de NO2 en los colegios de Madrid muestran que la contaminación relacionada con el tráfico no afecta exclusivamente al aire exterior, sino que también influye en la calidad del aire en el interior, donde los niños y las niñas van a aprender y a jugar. Diversos estudios, basados en datos de la OMS, inciden en cómo al respirar los niños y niñas más rápido que los adultos, absorben más contaminantes, que afectan a su desarrollo neurológico, psíquico y motor, además de a su función pulmonar.

No podemos tampoco olvidar que la importancia de jugar en la infancia es tal que el derecho al JUEGO está reconocido como otro de sus derechos fundamentales, por la citada Convención, que también indica que "la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho".

Todos estos derechos nombrados son vulnerados de una u otra manera por el modelo de ciudad que impera en nuestro municipio, motivo por el cual casi una treintena de comunidades escolares se han organizado en Madrid, extendiendo un movimiento presente en otras ciudades del estado, en la denominada REVUELTA ESCOLAR. Revuelta que exige a los gobernantes tomar medidas para lograr unos entornos escolares seguros, sanos y en los que sea posible jugar.

Gracias a su trabajo, al de la FAPA Giner de los Ríos a lo largo de estos últimos años, y a los esfuerzos colectivos del seminario Movilidad e Infancia coordinado desde el CENEAM, desde los grupos Más Madrid y PSOE

presentamos hoy la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN

Elaborar un PLAN INTEGRAL DE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA que incluya las siguientes acciones:

1.- Realización de una Auditoría de los entornos escolares de la ciudad de Madrid que determine los niveles de contaminación, limpieza, salubridad, seguridad y suficiencia de espacios estanciales y de juego existentes en cada uno de ellos. Dicho proceso de diagnóstico tendrá por objetivo priorizar, presupuestar y calendarizar las intervenciones recogidas en los puntos siguientes.

2. Intervenciones en el interior de los recintos escolares:

2.1. Plan para sustituir de forma progresiva las zonas de aparcamiento que se encuentren dentro del recinto escolar por áreas estanciales y de juego.

2.2 Reservar en todos los recintos educativos, o en sus alrededores, un espacio seguro para el aparcamiento de bicicletas, patines y patinetes para incentivar la movilidad activa al centro.

2.3.- Puesta en marcha de un programa de revegetación de azoteas, fachadas y patios escolares con arbolado y plantas que proporcionen sombra, frescor y color a estos espacios, mejoren la calidad del aire y amortigüen el ruido.

2.4 Monitorizar la calidad del aire y acústica en todos los centros escolares y, dentro de las competencias municipales, planificar las actuaciones necesarias para asegurar la mejora de las condiciones acústicas y la renovación del aire en los edificios de construcción anterior al año 2007.

3. Intervenciones en los alrededores y accesos a los centros escolares:

3.1 Convertir los accesos a los centros escolares en áreas estanciales, según la Instrucción para el Diseño de la Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid, ya sea incorporando a las aceras las plazas de aparcamiento para tener un mínimo de 6 metros de ancho, o peatonalizando las calles de los accesos escolares. Eliminar aparcamiento de motos en acera y añadir en estos espacios recuperados arbolado y vegetación. Limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros.

3.2. Vigilar y hacer cumplir estrictamente la normativa vial a la entrada y salida de alumnado para que el entorno escolar sea un espacio seguro y de convivencia.

3.3 Priorizar la movilidad peatonal y ciclista en el viario del entorno escolar, creando corredores de acceso libres de coches, fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público.

3.4 Iniciar un proceso que en un plazo medio logre garantizar los medios de transporte público para acudir a los centros escolares, incluyendo estaciones de Bicimad en la propia manzana o la contigua.

3.5 Limitar a 20 kilómetros por hora la velocidad de los vehículos en el entorno de los centros escolares instalando la debida señalización y vigilando su cumplimiento mediante la instalación de radares de velocidad y otras medidas como instalar pasos de peatones sobre-elevados a la cota de la acera y/o adoquinar la calzada del entorno escolar.

3.6 Impulsar un Programa de Caminos Escolares Seguros y crear, además, plazas de encuentro próximas a centros escolares partiendo del Proyecto STARS, como se recogía ya en los Acuerdos de la Villa.

4. Planificación urbanística:

4.1 Modificar Instrucción para el Diseño de la Vía Pública del Ayuntamiento de Madrid con el fin de fomentar entornos escolares seguros y saludables, aplicando lo recogido en el punto 3 de la presente proposición.

4.2. Incorporar en la Ordenanza de Movilidad para la ciudad de Madrid medidas específicas de limitación y pacificación del tráfico en los entornos escolares.

4.4 Implementar el Plan Director de movilidad ciclista atendiendo a las especiales y urgentes necesidades de los centros escolares y los espacios estanciales para la infancia y la adolescencia de cada barrio.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Abril de 2021

Cargo: Concejala GM Más Madrid

Cargo: Concejal GM Socialista

Fdo.: Carolina Pulido Castro

Fdo.: Ignacio de Benito Pérez

Cargo: Portavoz GM Más Madrid

Cargo: Portavoz GM Socialista

Fdo.: Rita Maestre Fernández

Fdo.: José Vicente Hernández Fernández

Cargo: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).